

SANTA CRUZ, 11 de Mayo de 2022.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N° 426 de la Directora del Liceo Santa Cruz, ORD. N°282 del Director del Instituto Politécnico Santa Cruz, al Director del Departamento de Educación, solicitando la adquisición de Planificadores Escolares año 2022.
3. Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 333 de fecha 15.03.2022.
5. Decreto Exento N° 794 de fecha 15.03.2022, Llamado a Propuesta Publica.
6. Decreto Exento N° 1087 de fecha 06.04.2022, que Declara Desierta el llamado a propuesta pública.
7. Decreto Exento N° 1155 de fecha 13.04.2022, que Aprueba Segundo Llamado a Propuesta Publica.
8. Informe del Inspector Técnico.
9. Acta de Evaluación de fecha 11-05-2022.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-52-LE22**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "ADQUISICIÓN DE PLANIFICADORES ESCOLARES AÑO 2022 PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ" SEGUNDO LLAMADO.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 6 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO EXENTO N° 1524**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE PLANIFICADORES ESCOLARES AÑO 2022 PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**" **SEGUNDO LLAMADO, ID 3863-52-LE22**, a la siguiente empresa: **GROC EDUCACION SPA, Rut: 77.490.712-2**, por un monto de **\$ 11.767.672 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

C. c.:  
- Alcaldía  
- DAEM

(01)  
(01)-----/



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde